1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Julio 3 de 2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali.
Número del proceso: 4148.050.32.1.003-2024
Organismo: Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación a adelantar por Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, para contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Santiago de Cali Distrito Especial – Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura a entender el mercado del servicio de alquiler de impresora multifuncional para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Buenaventura, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación del servicio de alquiler de impresora multifuncional para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Contrato de prestación de servicios	Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
Insumo	Bien de cualquier clase empleado en la producción de otros bienes.
Contratación pública	Es la forma mediante la cual el Estado suscribe con una persona natural y jurídica un acuerdo para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ECONOMÍA MUNDIAL Y REGIONAL

De acuerdo con el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL, la economía mundial continúa su lenta recuperación tras los golpes de la pandemia, la invasión rusa de Ucrania y la crisis del costo de vida. En retrospectiva, la resiliencia ha sido notable. Pese a la perturbación que causó la guerra en los mercados de energía y alimentos y el endurecimiento sin precedentes de las condiciones monetarias internacionales para luchar contra una inflación no vista en décadas, la economía mundial se ha ralentizado, pero no estancado. Aun así, el crecimiento es lento y desigual, con crecientes divergencias a escala mundial. La economía mundial avanza a paso lento, sin correr.

La actividad mundial tocó fondo a finales del pasado año, mientras que la inflación —tanto la general como la subyacente— se está controlando de forma gradual. Sin embargo, la plena recuperación hasta las tendencias previas a la pandemia parece cada vez más inalcanzable, en especial en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Según las últimas proyecciones del FMI, el crecimiento mundial se desacelerará de 3,5% en 2022 a 3% en 2023 y 2,9% el próximo, un empeoramiento de 0,1 puntos porcentuales para 2024 con respecto a nuestras proyecciones de julio, cifras que están muy por debajo del promedio histórico.

La inflación general continúa su desaceleración, de 9,2% en 2022, en términos interanuales, a 5,9% este año y 4,8% en 2024. También se proyecta que la inflación subyacente, que excluye los precios de los alimentos y la energía, disminuya, aunque de forma más gradual que la inflación general, hasta 4,5% en 2024.

Como resultado, las proyecciones son cada vez más coherentes con un escenario de “aterrizaje suave”, en el que la inflación se reduce sin una gran desaceleración de la actividad, en especial en Estados Unidos, donde se pronostica un incremento del desempleo muy moderado, de 3,6% a 3,9% para 2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, están apareciendo importantes divergencias. La desaceleración es más pronunciada en las economías avanzadas que en las de mercados emergentes y en desarrollo. Entre las economías avanzadas, Estados Unidos ha sorprendido de forma positiva, con la resiliencia de su consumo y su inversión, mientras que la actividad de la zona del euro se ha revisado a la baja. Muchas economías de mercados emergentes han mostrado bastante resiliencia y han sorprendido de forma positiva, con la notable excepción de China, que afronta dificultades crecientes derivadas de su crisis inmobiliaria y el deterioro de la confianza.

Intervienen tres fuerzas a escala mundial. En primer lugar, la recuperación de los servicios prácticamente se ha completado. En el último año, la fuerte demanda de servicios animó las economías orientadas a este sector —entre ellas, importantes destinos turísticos como Francia y España— frente a las potencias manufactureras, como China y Alemania. La elevada demanda de servicios con uso intensivo de mano de obra también se tradujo en una mayor estrechez en los mercados laborales y una inflación más alta y persistente en los servicios. Sin embargo, la actividad del sector de servicios se está debilitando en paralelo a la persistente desaceleración de las manufacturas, lo que sugiere que la inflación de los servicios disminuirá en 2024 y que los mercados laborales y la actividad se moderarán.

En segundo lugar, parte de la desaceleración es resultado de la contracción monetaria necesaria para reducir la inflación. Este endurecimiento está empezando a surtir efecto, aunque la transmisión es desigual entre los países. El endurecimiento de las condiciones crediticias está lastrando los mercados de vivienda, la inversión y la actividad, más aún en países con un porcentaje mayor de hipotecas a tasa variable o donde los hogares están menos dispuestos a recurrir a sus ahorros o tienen menor capacidad para hacerlo. Las quiebras de empresas han aumentado en Estados Unidos y en la zona del euro, si bien desde niveles históricamente bajos. Los países también se encuentran en diferentes puntos de sus ciclos de aumento de tasas: las economías avanzadas (excepto Japón) están cerca de sus niveles máximos, mientras que algunas economías de mercados emergentes, como Brasil y Chile, ya han comenzado a relajar su política.

En tercer lugar, la inflación y la actividad acusan el shock de precios de las materias primas del pasado año. Las economías que dependen mucho de las importaciones de energía de Rusia experimentaron un incremento más pronunciado de los precios de la energía y una desaceleración más brusca. Algunos de nuestros recientes estudios muestran que el efecto de traspaso de los mayores precios de la energía incidió notablemente en el aumento de la inflación subyacente en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la zona del euro, al contrario que en Estados Unidos, donde las presiones de la inflación subyacente indican, en su lugar, una escasez de oferta de mano de obra.

Pese a las señales de moderación, los mercados laborales en las economías avanzadas mantienen su dinamismo, con tasas de desempleo históricamente bajas que respaldan la actividad. Hasta el momento, existe escasa evidencia de una “espiral de precios y salarios”, y los salarios reales se mantienen por debajo de los niveles previos a la pandemia. Además, muchos países han experimentado una brusca —y bienvenida— compresión de la distribución salarial. Parte de esta compresión se debe al mayor valor que otorgan los trabajadores de rentas altas a los horarios de trabajo flexible y a distancia, lo que reduce las presiones salariales de ese grupo.

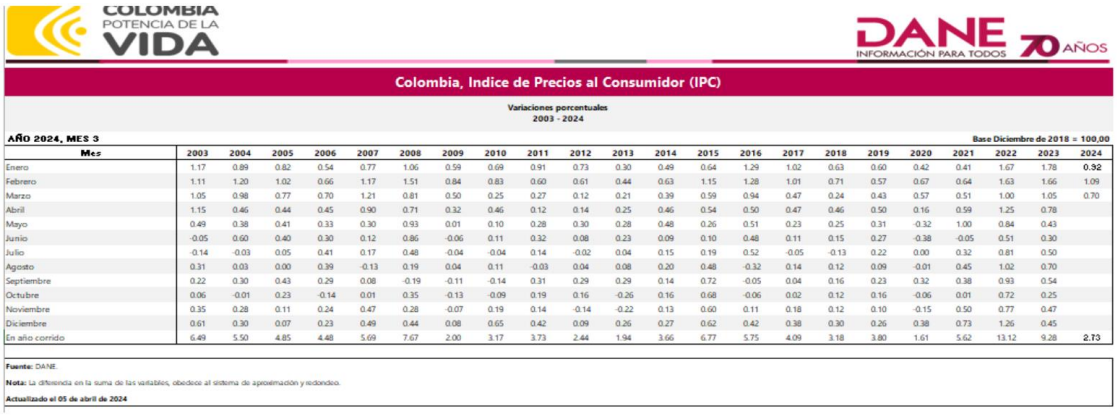
A nivel regional, se prevé que en América Latina y el Caribe el crecimiento disminuya de 4,1% en 2022 a 2,3% en 2023 y 2024, lo que refleja una revisión al alza de 0,4 puntos porcentuales y 0,1 puntos porcentuales en las proyecciones para 2023 y 2024, respectivamente, con respecto a julio. El descenso previsto para 2023 obedece a la normalización del crecimiento, así como a los efectos de unas políticas más restrictivas, la mayor debilidad del entorno exterior y la caída de los precios de las materias primas. La revisión al alza de la proyección para 2023 con respecto a la de julio es consecuencia de un crecimiento más vigoroso de lo esperado en Brasil, objeto de una revisión al alza de 1,0 puntos porcentuales hasta 3,1%, gracias al dinamismo de la agricultura y la resiliencia de los servicios en el primer semestre del año. El consumo también ha seguido siendo vigoroso, respaldado por el estímulo fiscal. La revisión al alza de la proyección para la región refleja, asimismo, el crecimiento más fuerte de lo previsto en México, revisado al alza en 0,6 puntos porcentuales hasta 3,2%, gracias a que la recuperación rezagada tras la pandemia se está afianzando en los sectores de construcción y servicios y a los efectos derivados de la resiliente demanda en Estados Unidos.

ECONOMÍA NACIONAL

PIB

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.32
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	2.73

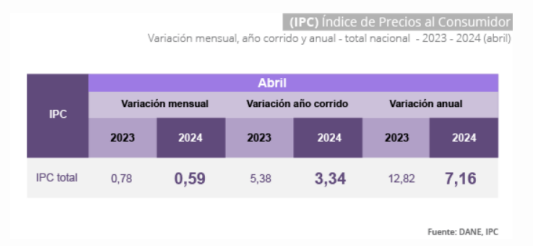
Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 05 de abril de 2024

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2023, equivalente a la inflación del año 2023, cerró en 9.28%, el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.[1]



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:[2]

Mes	Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024
Total, IPC	0.45	0.92	1,09	0.70

En concordancia con lo anterior, el DANE con corte a Marzo de 2024, publicado el 05 de Abril de 2024, la variación entre Marzo de 2023 y Marzo de 2024 sobre los Índices de precios al consumidor se muestra a continuación.[3]

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor.

(…) “En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf
[3] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,75	0,33	8,94	0,34
Transporte	12,93	7,50	0,95	4,05	0,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,28	0,65	3,83	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,12	0,07	3,06	0,05
Salud	1,71	4,36	0,07	2,85	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,47	0,76	2,76	0,85
TOTAL	100,00	4,56	4,56	2,73	2,73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,04	1,00	1,78	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	5,62	0,30	1,51	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,92	0,25	1,33	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,07	0,07	1,12	0,04
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,09	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,37	0,12	-0,81	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[4]

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-dic2023.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,48 puntos porcentuales a la variación total.

Año-Mes[14]	Inflación total
2023-12	9.28
2024-01	8.35
2024-02	7.74
2024-03	7.36

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta

“En marzo de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (6,85%), arriendo imputado

[4]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(2,39%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,10%), arriendo efectivo (2,42%), frutas frescas (17,97%), combustibles para vehículos (5,22%), educación preescolar y básica primaria (9,12%), electricidad (2,76%), educación secundaria (9,24%) y inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,12%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: huevos (-6,72%), paquetes turísticos completos (-10,01%), vehículo particular nuevo o usado (-0,95%), aceites comestibles (-4,22%) y cebolla (-10,06%)"

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	45,08	1,17
Arriendo imputado	7,86	0,99
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	11,05	0,79
Electricidad	22,46	0,76
Arriendo efectivo	8,03	0,73
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,36	0,34
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,19	0,31
Suministro de agua	9,35	0,18
Educación preescolar y básica primaria	11,22	0,15
Frutas frescas	13,44	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Contexto Nacional

Generación de Empleos

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Dentro del Boletín Técnico de la GEIH para julio de 2021, el DANE identifica diferentes Ramasde actividad para relacionar las personas ocupadas para cada sector y revisar su aporte en porcentaje sobre el total de empleados del país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el mes de febrero de 2022, la tasa de desempleo fue 12,9%, la tasa global departicipación 64,2% y la tasa de ocupación 55,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 62,5% y 52,8%, respectivamente. La disminución de la tasa de desempleoes resultado del fomento a la reactivación del comercio y el enfoque en generación de empleosque ha adelantado el gobierno nacional, como plan de contingencia frente al impacto de la pandemia COVID-19 en el país.

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente

En la Gráfica 3 es posible observar la cantidad de población ocupada para cada rama a febrero de 2022 y su aporte en porcentaje al total de empleados encuestados. 5 (DANE, 2022).

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	**1,7**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.557	8,5	282	**1,4**
Industria manufacturera	2.334	2.088	10,8	246	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	**1,1**
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	**0,9**
Transporte y almacenamiento	1.488	1.385	6,9	103	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.083	14,4	45	**0,2**
Información y comunicaciones	399	365	1,8	35	**0,2**
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	475	443	2,2	32	**0,2**
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	**0,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	**-0,4**

Fuente: DANE

SMMLV

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,1%.

Tabla 3. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2024

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$908.526	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	12,06%	2292 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2024 12,06%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2015-2024. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan al bien o servicio que satisface

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, especificaciones de calidad, condiciones especiales para la entrega – ej. Cadenas de frio, sistemas de vigilancia, etc. – tiempos de entrega, entre otros.
5.3. ASPECTOS REGULATORIOS
1. Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9. 2. Ley 1150 de 2007 3. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) 4. Decreto 19 de 2012 5. Decreto 1082 de 2015 6. Decreto 1860 de 2021 7. Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente 8. Manual de Contratación Vigente
5.4. ACUERDOS COMERCIALES
N/A
5.5. DOCUMENTOS TIPO
No aplica.
5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
Acuerdo marco de precios: Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III ETP-III CCE-280-AMP-2021 **Revisión Tienda Virtual del Estado Colombiano – CCE.** **Acuerdos Marco.** El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 refiere lo pertinente frente a la procedencia del Acuerdo Marco de Precios expresando que "…Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Caracteristicas Técnicas Uniformes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a traves de los Acuerdo Marco de Precios vigentes.

(…)

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios…"

Una vez verificada la plataforma de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que se encuentra vigente el Acuerdo marco de precios: Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III ETP-III CCE-280-AMP-2021

No obstante, considerando el Concepto C-105-2022, que refiere sumariamente en virtud de la sentencia del Consejo de Estado del 29 de marzo de 2017: "La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar». Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda".

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es inferior al ciento veinticinco mil dólares de los Estado Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatorio es susceptible para MIPYMES.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite al Teatro Municipal Enrique Buenaventura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de alquiler de impresora multifuncional y escáner., conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 4 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la contratación del servicio de alquiler de impresora multifuncional para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura:

Tabla 4. Procesos de contratación adelantados por el distrito para contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2023	2022	2019
Número de proceso	4148.050.32.1.002-2023	4148.050.32.1.001-2022	4148.050.32.1.004-2019
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4047910	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.2824915	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.830123

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	3	3	2
Objeto contractual	Contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional y escáner para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.	Contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura	El alquiler de equipos de cómputo e impresora multifuncional con su respectiva licencia de funcionamiento para el Teatro Municipal Enrique Buenaventura, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y la invitación Publica
Valor del contrato	$ 2.200.000	$1.243.550	$3.280.000
Proveedor	COPY PRINT CALI	Isabel Reina De Buenaver	Unialquileres S.A.S.
Plazo del contrato	300 (Días)	316 (Días)	210 (Días)
Forma de pago	Cuotas mensuales	Cuotas mensuales	Cuotas mensuales
Experiencia exigida	Experiencia relacionada con uno o más contratos terminados a la fecha con presupuesto igual o superior.	Experiencia relacionada con uno o más contratos terminados a la fecha con presupuesto igual o superior.	N/A
Códigos UNSPSC	80161800	80161800	81112401

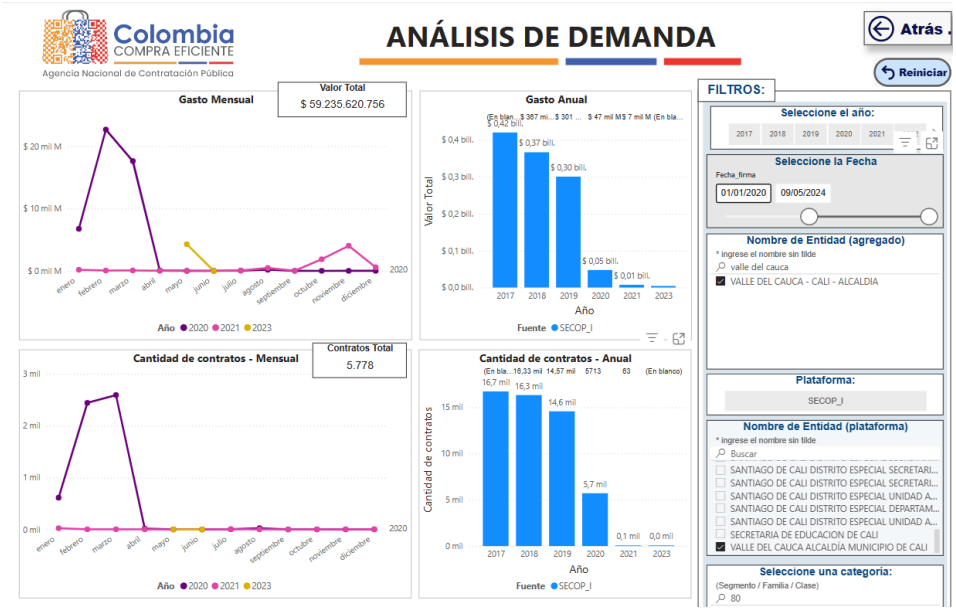
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 20%	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 20	Cumplimiento del contrato 20% Calidad del servicio 20% Pago de salarios 8%
Criterios de evaluación	Precio más bajo	Precio más bajo	Precio más bajo

Fuente: SECOP II.

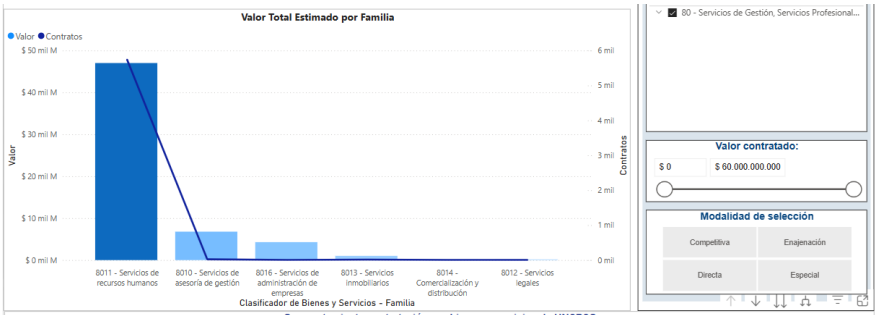
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la consulta de procesos de contratación del Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, para el código UNSPSC 80161800 en el SECOP II.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como se puede evidenciar el Distrito celebró entre las vigencias 2020 al 2024, cinco mil setecientos setenta y ocho (5778) contratos distribuidos en dicho código, detallados así:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8011 - Servicios de recursos humanos	5686	$ 46.370.573.088	78,28%	51	$ 654.646.880	1,11%				57
8010 - Servicios de asesoría de gestión	12	$ 56.950.467	0,10%	11	$ 6.732.138.777	11,37%	1	$ 1	0,00%	
8016 - Servicios de administración de empresas							1	$ 4.284.756.097	7,23%	
8013 - Servicios inmobiliarios	13	$ 1.018.698.324	1,72%							
8014 - Comercialización y distribución	1	$ 26.293.450	0,04%	1	$ 82.000.000	0,14%				
8012 - Servicios legales	1	$ 9.563.672	0,02%							
Total	5713	$ 47.482.079.001	80,16%	63	$ 7.468.785.657	12,61%	2	$ 4.284.756.098	7,23%	57

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 5 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la contratación del servicio de alquiler de impresora multifuncional:

Tabla 5. Procesos de contratación adelantados por otras entidades para contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2024	2023	2021
Entidad	PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
Número de proceso	PMS-MC-01-2024	231.02.06.01-085-2023	PSMC-014-2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5888775	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.4060619	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1955074
	Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
	Cantidad de oferentes	2	4	6
	Objeto contractual	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO MULTIFUNCIONALES LÁSER DE GAMA MEDIA EN RED PARA IMPRESIÓN A BLANCO Y NEGRO, QUE INCLUYA SOPORTE, TÓNER, TÓNER DE REEMPLAZO, REPUESTOS, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, PARA USO EN TODAS LAS SEDES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA.	ALQUILER DE 4 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN (LASER)
	Valor del contrato	$6,000,000	7.504.000	$ 25.000.000
	Proveedor	COPYONE LTDA	COPYRIGHT	ENLAZA2 TECNOLOGIA S.A.S.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

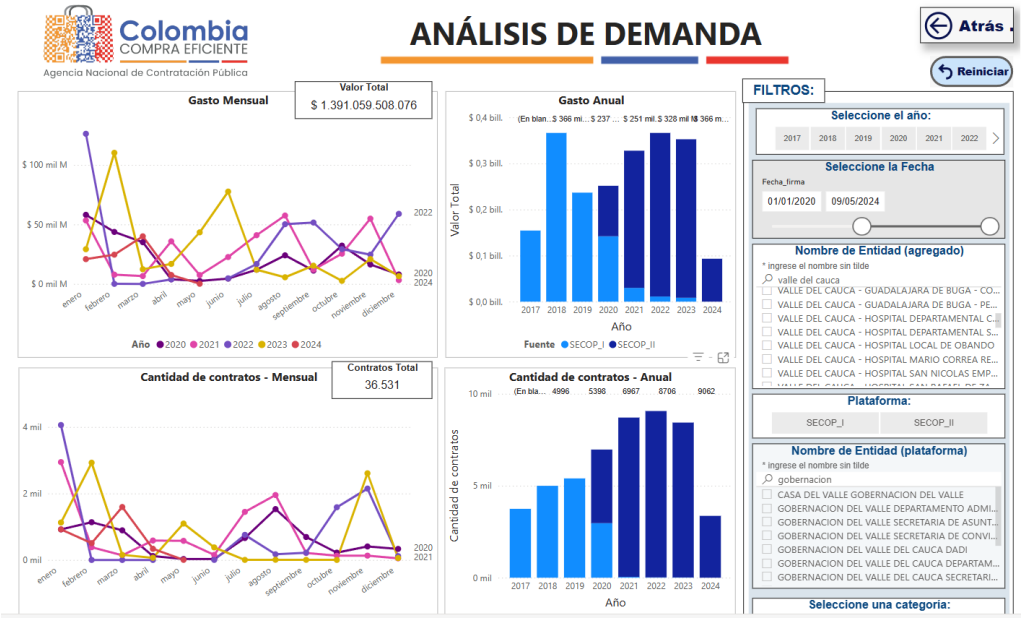
Plazo del contrato	267 días.	10 (Meses)	216 (Días)
Forma de pago	Pagos mensuales.	100% de la factura por el valor bimensual.	Pagos parciales mensuales de acuerdo al contador de impresiones
Experiencia exigida	Cuatro contratos deberán sumar por lo menos el 100% del presupuesto oficial.	Experiencia relacionada con el objeto y con el porcentaje del presupuesto.	Tres contratos deberán sumar por lo menos el 100% del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	82000000	80161801	80161801
Garantías exigidas	Cumplimiento del con- trato 15% Calidad del servicio 10% Pago de salarios 5%	Cumplimiento del con-trato 10% Pago de Salario y pres Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos 20%	Cumplimiento del con-trato 20%
Criterios de evaluación	Menor valor de la oferta económica.	Menor valor de la oferta económica.	Menor valor de la oferta económica.

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la consulta de procesos de contratación de otras entidades, a través del modelo de abastecimiento estratégico, para el código UNSPSC 80161800 en el SECOP II:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



De acuerdo con el gráfico anterior, se aprecia que los año 2021 y 2022 fueron la de mayor gasto en las diferentes entidades.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de contratación empleada por el Distrito de Santiago de Cali y las demás entidades cuando el presupuesto no excede el 10%, es la de Mínima Cuantía.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: En promedio, los contratos adelantados por la muestra de Entidades Estatales contaron un plazo de entre 200 y 250 días. Es importante mencionar que los plazos establecidos por las entidades no pasaron de una vigencia a otra.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, el presupuesto promedio de los procesos analizados es de $7.537.925.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las condiciones de pago promedio de los procesos analizados son en pagos parciales.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, la experiencia requerida promedio de los procesos analizados varía dependiendo de la cuantía del contrato y demás condiciones del mismo.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, los códigos promedio requeridos son los siguientes:

  Tabla 6. Tabla códigos UNSPC para la contratación del servicio de aseo integral

Código	Segmento Familia Clase Producto	Segmento Familia Clase Producto	Segmento Familia Clase Producto	Segmento Familia Clase Producto
80161800	Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de quipo de oficina	Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras

Fuente: SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, las garantías promedio exigidasde los procesos analizados son las siguientes:

Tabla 06. Tabla garantías para contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión.	20%	Por la duración del contrato y entre 4- 6 meses.
Calidad del servicio	Cubre la calidad del servicio.	20%	Por la duración del contratoy entre 4 y 6 meses más.

Fuente: Secop II

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumplimiento de la capacidad jurídica.
Cumplimiento de especificaciones técnicas.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.3 se establece lo siguiente:

  Condiciones técnicas:

  - ✓ Contratos similares cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.
  - ✓ Aspecto económico – oferta económica.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s) de los siguientes aspectos:

1.Tiempo de experiencia.
2.Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3.Indices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organización y
5. Valor de la garantía de seriedad.
La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio de alquiler de impresora multifuncional y escáner, acorde con los requerimientos que se pretenden satisfacer durante la ejecución del contrato.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, el Teatro Municipal presenta la información proveniente de la oferta del mercado del servicio de alquiler de impresora multifuncional y escáner.

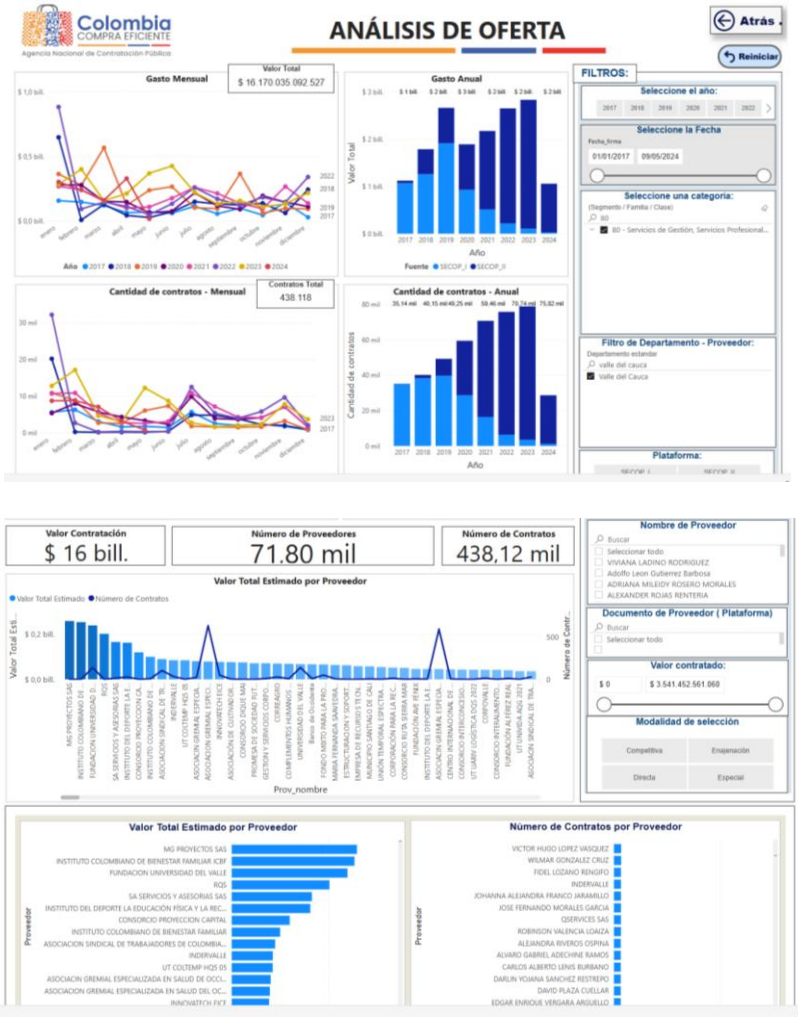
Tabla 07. proveedores identificados para el servicio de alquiler de impresora multifuncional y escáner.

Razón social	Ciudad
COPY PRINT CALI	Cali
ABKA COLOMBIA	Cali
FOTOCOPIADORAS DEL VALLE - VENTA Y ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS	Cali
PCCOM S.A	Cali
MILENIO PC	Cali
SERVIMANTENIMIENTO	Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta la información acerca de los proveedores mediante el modelo de abastecimiento estratégico:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En la anterior gráfica, se observa la cantidad de contratos en el valle del cauca, que han suscrito los proveedores con los códigos UNSPSC 80161800, entre otros, durante las vigencias 2017 a 2024 entre un monto de $16 billones.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla N°08 detalla los proveedores identificados como MIPYMES, Emprendimientos y Empresas de mujeres:

Tabla 08. detalla los proveedores identificados como MIPYMES, Emprendimientos y Empresas de mujeres

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3	Proveedor 4
Identificación	800231773	830031976	900113756	1112475787
Razón Social	COPYONE LTDA	COPIERS MARKET EU	COMERCIA LIZADORA RUESAA S.A.S	COPY PRINT CALI YULY NATHALY CARDENAS
Tipo de organización		Pequeña		
Ciudad	Cali	Cali	Cali	Cali

Fuente: SECOP II

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

El servicio para contratar requiere el suministro de equipos, los cuales son producidos a nivel nacional e internacional, adquiridos por distribuidores y empresas nacionales, donde estos ofrecen el servicio de Alquiler de equipos y venta de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Es el resultado de la sumatoria total de los elementos que involucra el servicio de alquiler de impresora multifuncional.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, con el fin de establecer el presupuesto oficial de este proceso adicionalmente a la información que se presenta en el contenido de este análisis, requirió cotización del aludido servicio, mediante correo electrónico a ocho (8) empresas, de las cuales se obtuvo respuesta de tres (3).

Con dicha información, se considera tomar como referencia los precios existentes en el mercado del servicio requerido, según cotizaciones; con condiciones técnicas y contractuales similares al presente proceso de selección, para así determinar el valor estimado del contrato como se detalla a continuación:

Tabla No. 9

CUADRO COMPARATIVO ALQUILER DE MULTIFUNCIONAL 2024

ARTICULOS	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (GRANDE, IMPRESORA LÁSER, ESCANER, FOTOCOPIADORA).	2	$ 540.000	$ 460.000	$ 480.000
		$ 540.000	**$ 460.000**	**$ 480.000**
		$ 102.600	**$ 87.400**	**$ 91.200**
		$ 642.600	**$ 547.400**	**$ 571.200**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TOTAL		$ 1.761.200
PROMEDIO MES		$587.067
	6 MESES	$ 3.522.400

La entidad estima un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente al promedio de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, cuya suma para contratar el servicio de alquiler de impresora multifuncional y escáner, asciende a **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 3.522.400) IVA incluido.** Este valor incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Se estima que el presupuesto oficial que se establece para el presente proceso de contratación es de: **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 3.522.400) IVA incluido**.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estampillas del orden Distrital y Departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

Descuento por concepto de estampillas

RETEFUENTE DIAN	2%
RETEICA 10/1000	SI APLICA
PRODESARROLLO	1%
PROUNIVALLE	2%
PROHOSPITALES	1%
PRODEPORTES	2%
PRO ADULTO MAYOR	2%
PROUNPACIFICO	0,50%
RETEIVA	15% DEL IVA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Especificaciones técnicas y actividades

CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS.

TIPO	CANTIDAD
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (GRANDE, IMPRESORA LÁSER, ESCANER, FOTOCOPIADORA).	2

Características principales:

- Resolución óptica: 600 ppp.
- Panel de control del operador: Pantalla gráfica LCD.
- Iluminación: LED doble indirecto.
- Resolución de salida: 100/150/200/240/250/300/400/600/1200 ppp.
- Conexión en red con múltiples usuarios independientes.
- Auditoría de contadores y reportes con cuentas de usuarios.
- Función dúplex automática.
- Velocidad de impresión de hasta 50 dpm.
- Capacidad mensual de hasta 40.000 impresiones.
- Diversos tamaños de papel, carta, oficio, doble carta.
- Uso de mínimo 2 bandejas alimentadoras de papel.
- Tecnología de digitalización CCD doble; salida de escala de grises con una profundidad de bits de 256 niveles (8 bits); captura de color con una profundidad en bits de 48 bits (16 x 3); salida a color con una profundidad en bits de 24 bits (8x3)

Requerimientos:

- Incluir tóner las veces que se requiera cambiar para el funcionamiento normal de las máquinas de fotocopiado.
- Kits y partes originales para garantizar el correcto funcionamiento y de calidad del servicio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Servicio técnico preventivo y correctivo; su respuesta debe ser en un tiempo menor o igual a ocho (8) horas hábiles (hora de oficina)

Así como las diferentes conexiones a la máquina.

Obligaciones Generales y Específicas: Las obligaciones generales y específicas que deberán desarrollar en el marco de la ejecución del contrato son las siguientes:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía obligatoria.
2. Suministrar los bienes y servicios de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
3. Disponer del equipo humano y logístico necesario que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Los bienes y servicios ofrecidos deben incluir todos los costos en que pueda incurrir el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte etc.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento.
7. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura no asumirá ningún costo adicional.
8. Designar a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución al interior de la empresa a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio al Teatro.
9. Realizar la capacitación sobre el uso y manejo del equipo al personal designado, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
10. El contratista garantizará que el equipo en alquiler prestará un servicio hasta la finalización del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. El contratista deberá suministrar una garantía en el sitio de instalación y operatividad del equipo de copiado y escáneo a partir de la puesta en funcionamiento y hasta la finalización del contrato o el consumo del número de copias hasta por el valor contratado. Durante este periodo de garantía cualquier fallo que se considere de instalación, operatividad y funcionalidad de la solución será corregido por el contratista en un plazo no mayor a cinco (5) horas a partir del aviso por parte del supervisor al contratista sin ningún costo para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
12. El contratista deberá sustituir cualquiera de las partes de los equipos que presenten fallas durante el periodo de garantía, en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas contados a partir de la visita técnica por parte del oferente.
13. El contratista deberá asumir los riesgos y costos que se deriven del traslado del equipo fuera de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, para su reparación, como consecuencia de daños o averías en los componentes físicos o accesorios, incendio y cualquier otro hecho.
14. En caso de ser necesario, el contratista deberá cambiar el equipo o alguno de sus componentes por otro igual o de características superiores.
15. El contratista deberá suministrar los repuestos, Kit de mantenimiento, etc., que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, así como la´ asesoría técnica, y mantenimiento general del mismo, serán asumidos directamente por el contratista, sin costo adicional para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
16. El contratista deberá suministrar los tóneres requeridos a lo largo de la ejecución del contrato para el funcionamiento del equipo.
17. El contratista deberá realizar el mantenimiento cuantas veces sea necesario durante el periodo de garantía de funcionamiento y sin ningún costo para la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
18. El contratista deberá garantizar personal especializado y los medios de atención como: línea comercial, celular y correo electrónico para dar soporte técnico y soluciones al servicio (Máximo cinco (5) horas), con un servicio de 7X12X365 (7 días a la semana X 12 horas x 365 días al año.)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19. El contratista deberá realizar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo de impresión y/o copiado y del equipo de escáner en el lugar que disponga el supervisor del contrato, realizando las pruebas técnicas de funcionamiento y demás parámetros que disponga el fabricante de los equipos para garantía del buen funcionamiento del bien durante su uso.

Obligaciones generales del contratista

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: **A)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. **B)** En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **C)** El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **D)** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. **E)** Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **F)** Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **G)** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura. **H)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato**. I)** Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura, durante la ejecución del contrato. **J)** Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. **K)** Las demás inherentes al objeto del contrato.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de las obligaciones establecidas entre el Teatro Municipal Enrique Buenaventura y el contratista, el objeto del proceso contractual en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye garantía única por parte del contratista como amparo a dichos riesgos.

Es de anotar que, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con el Teatro Municipal Enrique Buenaventura del distrito especial de Santiago de Cali la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)". (Documento Conpes 3714)

11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son los listados en la Tabla No. 6.
- Modalidad de selección: De acuerdo con los casos estudiados, la cuantía del proceso, el tipo de servicio a contratar y la normatividad vigente, se recomienda que la modalidad de contratación a implementar por el presupuesto es la de mínima cuantía.
- Plazo y forma de pago del contrato: según la necesidad del servicio, se recomienda un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre.
- El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipymes, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En consecuencia, con ello, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales en favor para Mipymes, el cual señala que las entidades estatales deberán incluir requisitos habilitantes con alguno(s)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los siguientes aspectos:
1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organización y
5. Valor de la garantía de seriedad.

La entidad podrá escoger alguno o algunos de los (5) criterios enunciados sin que sea obligatorio hacer uso de todos los criterios, esto será resultado del análisis realizado por la entidad.

De acuerdo con el análisis realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, que aseguré que a través de ellos se logré el objetivo de incentivar la participación de las Mipymes, así como evitar el riesgo de una aplicación arbitraria por parte de las entidades estatales. Los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o Mipymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

Para lo anterior, se requiere que el integrante singular que tenga la mayor participación cumpla con un contrato ejecutado con el cual pueda demostrar que tiene una cuantía igual o superior al 30% del presupuesto oficial del grupo, en todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial del grupo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de los dispuesto en los Acuerdo Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

- De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes concordantes, los criterios de selección son los que se establezcan en la INVITACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

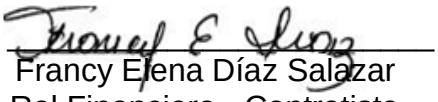
PÚBLICA, donde el único factor de escogencia en la modalidad de Mínima Cuantía es EL MENOR PRECIO OFRECIDO.

- El presupuesto oficial estimado para el proceso es **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 3.522.400) IVA incluido** y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.
- Se recomienda que el pago del contrato se realice en pagos parciales dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la cuenta o factura, previa certificación de cumplimiento del Supervisor del Contrato.
- De acuerdo con los procesos analizados, los riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación se mitigan con las garantías a solicitar al posible contratista: Cumplimiento y Calidad del Servicio.
- Se recomienda establecer requisitos habilitantes de: Capacidad jurídica, Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Experiencia.

12. FIRMA RESPONSABLES



Maria Liliana Arias Tobon
Directora Técnica
Rol Técnico



Francy Elena Díaz Salazar
Rol Financiero - Contratista



Eliana Maria Ampudia Balanta
Abogada Contratista
Rol Jurídico

Proyecto: Eliana Maria Ampudia Balanta
Revisó: Francy Elena Díaz Salazar
Aprobó: María Liliana Arias Tobón - Directora Técnica

Anexos:
Anexo No.1: Cotizaciones
Anexo No.2: Presupuesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.